Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 035/14 de fecha 15 de abril de 2014

RESOLUCIÓN N° 035-009/14

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2014, AL INFORME PARCIAL Y FINAL, Y SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN C.A. N° 107-023/13, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2013, POR LA QUE SE ADJUDICÓ PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/13 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS" ID 257905.

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 386/14, de fecha 11 de abril de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de abril de 2014, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Complementario de fecha 08 de abril de 2014, al Informe Parcial y final de fecha 13 y 30 de diciembre de 2013, elaborado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y la rectificación de la Resolución C.A. N° 107-023/13, de fecha 19 de diciembre de 2013, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 61/13 "Adquisición de Insumos Varios para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota DNCP N° 10098/14, de fecha 03 de abril de 2014, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, expresó: "*...en la verificación del expediente constatamos puntos que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado, por tanto la adjudicación no podrá ser difundida a través del sistema de información de las contrataciones públicas (SICP), hasta tanto sea susbsanada la observación que se realiza seguidamente: 1-Considerando que la presentación de las muestras es de carácter formal, consultamos a la convocante respecto a la solicitud de las mismas vía nota, previa descalificación en los ítems 14, 53 y 81 de las firmas oferentes que omitieron este punto. 2-Solicitamos a la convocante el motivo por el cual la firma ALBATROS SACI fue adjudicada, siendo que no presenta las documentaciones solicitadas según lo mencionado en el informe de evaluación. 3-Solicitamos a la convocante el motivo por el cual la firma Consorcio Infinity fue adjudicada, siendo que no cumple con las capacidades financieras...*";

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas a efectos de subsanar las observaciones y dar cumplimiento a la Nota de Reparo presentó un Informe Complementario de fecha 08 de abril de 2014, de la Licitación Pública Nacional N° 61/13 "Adquisición de Insumos Varios para el IPS; manifestando cuando sigue:

- Que conforme al Pliego de Bases y Condiciones en la Sección I Datos de la Licitación específicamente en el cuarto párrafo establece que: "*...las muestras deberán ser*

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

presentadas a partir del día de la apertura de los sobres de ofertas en el horario de 07:15 a 14:15; hasta el siguiente día hábil a las 14:15 hs., en la oficina de Suministros Médicos de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios 1er. Piso Caja Central. El detalle de las muestras deberá ser presentado junto con las mismas, en duplicado, con la firma del responsable de la empresa. El oferente deberá presentar muestra de cada ítem ofertado. En caso de ofertarse en varios Ítems el mismo tipo de insumo pero de diferentes medidas, será suficiente la presentación de la muestra de uno solo de ellos, acompañada de una declaración jurada en la que el oferente se comprometa, en caso de ser adjudicado, a entregar el producto conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el ITEM correspondiente. La no presentación será causa de descalificación...". En atención a lo que establece el PBC, esta Comisión Evaluadora de Ofertas no solicitó por Nota a las firmas que ofertaron esos ítems, y procedió a realizar el siguiente razonamiento: En el Ítem 14: al no presentar las muestras se desestiman las ofertas y se declara desierto; en cuanto al Ítem 53, se sugiere declarar desierto por contar con stock para 10 meses y en el Ítem 81 se desestima la menor oferta por no presentar la muestra, y se sugiere adjudicar a la segunda oferta., siempre ajustándonos a lo que establece el PBC;

- *En cuanto a la segunda observación verificando el Informe de evaluación se puede constatar que, la firma ALBATROS S.A.C.I. cumple con la totalidad de los documentos solicitados en el PBC, inclusive mediante Nota Nº 906/13, de fecha 17 de diciembre de 2013, se le solicitó: "copia autenticada de la habilitación vigente, para importar y/o comercializar Insumos Médicos – Hospitalarios, emitida por la Autoridad competente de nuestro país o constancia de solicitud de renovación de tramites; listado de productos habilitados, para importar y comercializar expedida por el MSP y BS o Constancia de Solicitud de renovación de documentos. Los oferentes podrán presentar la Constancia de comercialización solo del producto de la Oferta, en el caso que no cuente con el listado de los productos habilitados, para importar y comercializar, expedida por el MSP y BS", y conforme a la Nota de fecha 18 de diciembre de 2013 se puede confirmar que presentó en tiempo y forma dicha constancia, así como se indica en la pág. 87/102, del Informe de Evaluación Final de fecha 30 de diciembre de 2013;*

- *Asimismo, en la tercera observación realizamos el análisis de acuerdo a lo que estable el Pliego de Bases y Condiciones Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación específicamente en Consorcios y efectivamente se constató que existe un error involuntario, por lo tanto pasamos a subsanar dicho error en el siguiente cuadro:*

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

10. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Donde dice:

7- ROV TRADING SA (CONSORCIO INFINITY)									
		2010		2011		2012		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	510.279.786	204,62	528.397.117	36,55	530.957.652	56,14	99,10	CUMPLE
	Pasivo corriente	2.493.776		14.455.517		9.458.052			
Endeudamiento	Pasivo total	2.493.776	0,00	14.455.517	0,03	9.458.052	0,02	0,02	CUMPLE
	Activo total	510.279.786		528.397.117		530.957.652			
Rentabiliad	Utilidad neta	14.162.409	0,03	5.847.811	0,01	11.097.216	0,02	0,02	CUMPLE
	Capital	500.000.000		500.000.000		500.000.000			
Capital	Activo corriente					530.957.652	521.499.600	841.188.750	NO CUMPLE
	Pasivo corriente					9.458.052			
									8.411.887.500

GLORIMAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL (CONSORCIO INFINITY)									
		2010		2011		2012		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	602.905.047	2,41	1.338.385.404	2,63	1.769.556.038	2,05	2,37	CUMPLE
	Pasivo corriente	250.132.866		508.413.341		861.444.022			
Endeudamiento	Pasivo total	478.257.109	0,36	1.197.694.716	0,50	1.234.613.233	0,43	0,43	CUMPLE
	Activo total	1.345.559.728		2.377.197.908		2.869.922.236			
Rentabiliad	Utilidad neta	76.495.942	0,15	264.375.763	0,53	391.063.362	0,78	0,49	CUMPLE
	Capital	500.000.000		500.000.000		500.000.000			
Capital	Activo corriente					1.769.556.038	908.112.016	841.188.750	CUMPLE
	Pasivo corriente					861.444.022			
									8.411.887.500

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

SECRETARÍA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Debe decir:

7- ROV TRADING SA (CONSORCIO INFINITY)									
		2010		2011		2012		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	510.279.786	204,62	528.397.117	36,55	530.957.652	56,14	99,10	CUMPLE
	Pasivo corriente	2.493.776		14.455.517		9.458.052			
Endeudamiento	Pasivo total	2.493.776	0,00	14.455.517	0,03	9.458.052	0,02	0,02	CUMPLE
	Activo total	510.279.786		528.397.117		530.957.652			
Rentabiliad	Utilidad neta	14.162.409	0,03	5.847.811	0,01	11.097.216	0,02	0,02	CUMPLE
	Capital	500.000.000		500.000.000		500.000.000			
Capital	Activo corriente					530.957.652	521.499.600	84.118.875	CUMPLE
	Pasivo corriente					9.458.052			
									8.411.887.500

GLORIMAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL (CONSORCIO INFINITY)									
		2010		2011		2012		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	602.905.047	2,41	1.338.385.404	2,63	1.769.556.038	2,05	2,37	CUMPLE
	Pasivo corriente	250.132.866		508.413.341		861.444.022			
Endeudamiento	Pasivo total	478.257.109	0,36	1.197.694.716	0,50	1.234.613.233	0,43	0,43	CUMPLE
	Activo total	1.345.559.728		2.377.197.908		2.869.922.236			
Rentabiliad	Utilidad neta	76.495.942	0,15	264.375.763	0,53	391.063.362	0,78	0,49	CUMPLE
	Capital	500.000.000		500.000.000		500.000.000			
Capital	Activo corriente					1.769.556.038	908.112.016	757.069.875	CUMPLE
	Pasivo corriente					861.444.022			
									8.411.887.500

Que, la corrección realizada se ajusta a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación para Oferentes Consorciados, específicamente en cuanto a la Capacidad Financiera, que refiere en el Capital Operativo que el Socio Líder cumpla con el 40% y que cada socio cumpla con el 10% como mínimo del porcentaje solicitado. Cabe resaltar que el PBC menciona que para las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al 10% (diez por ciento), del monto total de la oferta, siendo este el monto solicitado se puede observar que la capacidad financiera de la firma CONSORCIO INFINITY, CUMPLE a cabalidad con lo solicitado en el PBC;

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 035-009/14

Así también, de la verificación del Informe Parcial, de fecha 13 de diciembre de 2013, se constató que en la Recomendación de la Comisión Evaluadora específicamente en la columna de presentación del Ítem 55 Guante Quirúrgico N° 7 Estéril, adjudicado a la firma Consorcio Infinity existe un error material involuntario, por lo tanto, se debe rectificar la Resolución C.A. N° 107-023/13, de fecha 19 de diciembre de 2013, modificando específicamente la columna de presentación como consta en el siguiente cuadro:

14. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Donde Dice:
CONSORCIO INFINITY

N° de Ítem	Cód.	Cód. de Cat.	Descripción del Producto	Present.	U. M	Presentación Ofertada	Marca	Procedencia	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. IVA Incl.	Monto Total Cant. Mín. C/ IVA	Monto Total Cant. Máx. C/ IVA
55	3.545	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO: GUANTE QUIRÚRGICO N°7 ESTÉRIL	Unidad	Unidad	Par-Unidad	Ideal	China	600.000	1.200.000	1.179	707.400.000	1.414.800.000

Debe Decir:

CONSORCIO INFINITY

N° de Ítem	Cód.	Cód. de Cat.	Descripción del Producto	Present.	U. M	Presentación Ofertada	Marca	Procedencia	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. IVA Incl.	Monto Total Cant. Mín. C/ IVA	Monto Total Cant. Máx. C/ IVA
55	3.545	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO: GUANTE QUIRÚRGICO N°7 ESTÉRIL	Par	Unidad	Par-Unidad	Ideal	China	600.000	1.200.000	1.179	707.400.000	1.414.800.000

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

Acta N° 035/14 de fecha 15 de abril de 2014

RESOLUCIÓN N° 035-009/14

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar el Informe Complementario de fecha 08 de abril de 2014, al Informe Parcial y Final, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 61/13 "Adquisición de Insumos Varios para el IPS".----------

2°) Rectificar la Resolución C.A. N° 107-023/13, de fecha 19 de diciembre de 2013, por la que se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional N° 61/13 "Adquisición de Insumos Varios para el IPS", modificando específicamente el Ítem 55 en la columna de Presentación quedando como lo establece el siguiente cuadro:

CONSORCIO INFINITY

N° de Ítem	Cód.	Cód. de Cat.	Descripción del Producto	Present.	U. M	Presentación Ofertada	Marca	Procedencia	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. IVA Incl.	Monto Total Cant. Mín. C/ IVA	Monto Total Cant. Máx. C/ IVA
55	3.545	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO: GUANTE QUIRÚRGICO N°7 ESTÉRIL	Par	Unidad	Par-Unidad	Ideal	China	600.000	1.200.000	1.179	707.400.000	1.414.800.000

Son: G. 1.414.800.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos catorce millones ochocientos mil), IVA Incluido.

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

SECRETARÍA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.